

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 05 DE JULIO DE 2016.-

N° 187/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 15 de Junio de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Matías González Marchant, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día 24 de junio de 2016.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del 24 DE JUNIO DE 2016, del contratado que se indica:

GONZALEZ	MARCHANT	MATIAS	
----------	----------	--------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE